



Ayuda económica para comedores.

Tipo de prestación: No Garantizada.

Tipo de recurso: Ayuda económica periódica.

Objeto del recurso: Ayudar económicamente a las personas mayores con el fin de ofrecerles un menú equilibrado a precios asequibles en comedores.

Personas beneficiarias: Personas mayores y sus cónyuges o parejas estables y personas asimiladas a persona mayor.

Requisitos de acceso:

- Acreditar residencia efectiva y continuada en la Comunidad Foral de Navarra.
- Pensionistas de jubilación e invalidez: tener 60 años cumplidos.
- Pensionistas de viudedad: tener 55 años cumplidos.
- Ser autónomos para desenvolverse en el comedor.
- No presentar problemas graves de comportamiento que alteren la normal convivencia en los establecimientos.

Intensidad del servicio:

Mínima diaria de 1 euro.
Máxima diaria de 3 euros.

Plazo de resolución: Tres meses.

Ámbito de actuación:

Comunidad Foral de Navarra.


